Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40204-018725**

Fecha radicación: 2026-04-23 11:01:51 AM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ASUNTO: Reiteración de solicitudes pendientes de respuesta, precisiones sobre el estado de la maduración Fase III y propuesta de mesa de trabajo – Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025.

Cordial saludo,

En el marco del **Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025**, desde la supervisión se han elevado de manera oportuna y reiterada diversas solicitudes a la **Oficina de Contratación**, relacionadas con aspectos contractuales indispensables para la adecuada gestión del convenio y la eventual toma de decisiones institucionales, entre ellas:

- Aclaración sobre el soporte documental del inicio del convenio y su correspondiente registro en SECOP II.
- Orientación frente al procedimiento aplicable para la activación de la cláusula de solución de controversias, solicitada por la Entidad Territorial y puesta en conocimiento de esa Oficina mediante memorando No. M-2026-40204-011594 del 13 de marzo de 2026.
- Definición del procedimiento, competencia y destinatarios de las comunicaciones a entes de control, conforme a lo previsto en la cláusula 14 del convenio.
- Lineamientos respecto al procedimiento e insumos requeridos para una eventual terminación del convenio, considerando el vencimiento de los plazos contractuales asociados a la maduración Fase III.

A la fecha, no se ha recibido respuesta de fondo por parte de la Oficina de Contratación frente a las solicitudes antes señaladas, incluyendo aquellas relacionadas con la activación del mecanismo de solución de controversias, situación que limita la adopción de definiciones institucionales oportunas y genera riesgos administrativos y contractuales.

1. Precisión sobre estado de la maduración Fase III

Es pertinente **aclarar expresamente** de acuerdo con la información allegada a la supervisión, se informa que:

- El proyecto asociado al Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025 cuenta con concepto técnico favorable (no objeción), emitido en el marco de la Ficha de Revisión Documental – Revisión No. 7, en la cual se concluye un nivel de maduración técnica ALTO, como resultado de una revisión de completitud documental del componente técnico.
- Dicho concepto técnico no constituye un concepto integral de maduración Fase III, toda vez que el propio formato de revisión establece que el pronunciamiento final debe incorporar, además del componente técnico, los conceptos jurídico, social y de sostenibilidad.

En consecuencia, la referencia al estado de la maduración Fase III que se incluye en el presente memorando tiene un carácter estrictamente informativo y de contexto para la Oficina de Contratos.

2. Solicitud de activación de la cláusula 13 – Solución de controversias
Se deja constancia de que el Municipio de San Juanito solicitó formalmente la activación de la Cláusula Décima Tercera – Solución de Controversias del Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025, solicitud que fue puesta en conocimiento de la Oficina de Contratación mediante el memorando No. M-2026-40204-011594 del 13 de marzo de 2026, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte de esa dependencia.

3. Consideración institucional y propuesta de mesa de trabajo
Teniendo en cuenta que:

- La solicitud de activación de la cláusula 13 fue oportunamente comunicada a la Oficina de Contratación por parte de la supervisión.
- Actualmente, el proyecto cuenta con concepto técnico favorable, y las situaciones pendientes no configuran una controversia sustantiva con la Entidad Territorial, sino definiciones internas relacionadas con la consolidación del concepto integral de maduración Fase III y actuaciones contractuales de competencia institucional.

Desde la supervisión se considera que, en el estado actual del convenio y ante la ausencia de respuesta por parte de la Oficina de Contratación, así como la comunicación de la ENTIDAD TERRITORIAL del 23 de abril de 2026 con asunto "*Solicitud de desistimiento de activación de cláusula de controversia – Convenio 684 FIP 2025*", no resulta procedente continuar con la activación formal del mecanismo de solución de controversias.

En su lugar, y con el fin de propiciar una definición clara, coordinada y oportuna, se propone la realización de una mesa de trabajo conjunta, con la participación de la Oficina de Contratación, la Dirección de Infraestructura y Hábitat y la supervisión del convenio, orientada a revisar el estado del convenio y definir una ruta institucional clara frente a las decisiones que correspondan adoptar, para que posteriormente la Oficina de Contratos de una respuesta por escrito frente a las solicitudes realizadas.

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40204-018725**

Fecha radicación: 2026-04-23 11:01:51 AM

4. Reiteración de solicitudes a la Oficina de Contratación

Con fundamento en lo expuesto, se reitera respetuosamente la necesidad de emitir respuesta formal y de fondo frente a:

1. El soporte documental del inicio del convenio o el procedimiento aplicable para su correcta formalización.
2. La solicitud de activación de la cláusula 13 – Solución de controversias, puesta en conocimiento mediante memorando No. M-2026-40204-011594 del 13 de marzo de 2026 y del cual la ENTIDAD TERRITORIAL dio alcance el día de hoy 23 de abril de 2026.
3. El procedimiento institucional para las comunicaciones a entes de control, conforme a la cláusula 14 del convenio.
4. Los lineamientos, competencias, procedimiento e insumos requeridos para una eventual terminación del convenio, en el evento de no cumplirse integralmente la maduración Fase III o cualesquier otra obligación contractuales esenciales dentro de los plazos establecidos, incluyendo la identificación de las dependencias responsables, los actos administrativos a que haya lugar y las actuaciones previas que deban surtirse.

De antemano gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: 2026 03 13 M-2026-40204-011594.pdf
2026 04 13 Ficha revisión documental San Juanito.pdf
2026 04 13 Ficha revisión documental San Juanito A.pdf
2026 04 23 Desistimiento solución de

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40204-018725**

Fecha radicación: 2026-04-23 11:01:51 AM

controversias ().pdf

2026 04 23 Desistimiento solución de controversias.pdf

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN

Copia: Juana Carolina Gonzalez Murcia - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Maria Jose Ballesteros Guardo - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Jose Luis Pastrana Palacio - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Copia: Kelly Johana Anaya Visbal - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Magda Vivian Sabogal Parra - GIT CUENTAS POR PAGAR

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Maria Jose Ballesteros Guardo

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538